



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos,

10 FEB. 2026

Visto, el Expediente N°25-INR-026271-001, que contiene el Informe Técnico N°01-2025-NUTRI-INR emitido por la Jefa del Servicio de Nutrición, con Proveído N°1180-2025-DIDAAT/INR, del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Tratamiento, Memorando N°1647-2025-DEIDAADT-INR, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, Informe N°085-2025-EO-OEPE/INR del Equipo de Organización con Proveído N°2888-2025-OEPE/INR, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico e Informe Legal N°006-2026-OAJ-INR, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 15° de la Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud, aprobado con Ley N°29414; señala, entre otros, que: Toda persona tiene derecho a recibir información necesaria sobre los servicios de salud a los que puede acceder y los requisitos necesarios para su uso, previo al sometimiento a procedimientos de diagnósticos o terapéuticos;

Que, el artículo 5° del "Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que, los establecimientos de salud deben contar en cada área, unidad o servicio, con manuales de procedimientos, guías de práctica clínica referidos para la atención de los pacientes (...). Asimismo, el literal b) del artículo 37° señala que, el Director Médico del Establecimiento de Salud, debe asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de atención y la estandarización de los procedimientos de la atención en salud;

Que, mediante Resolución Directoral N°200-2024-SA-DG-INR, la Entidad aprobó la Directiva Administrativa N°10-INR/OEPE-2024 "Directiva Administrativa para la Elaboración de Documentos Normativos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos,

10 FEB. 2026

826-2021/MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, modificada por la Resolución Ministerial N°356-2012/MINSA; y, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

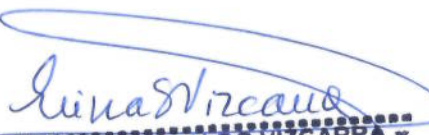
Artículo 1°.- APROBAR la Guía Técnica: Procedimiento de Evaluación de Antropometría con Bioimpedancia del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, y sus anexos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento de la Institución realizar la difusión, implementación, supervisión y cumplimiento de la Guía Técnica aprobada en el artículo precedente.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las Unidades Orgánicas e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la entidad.

Regístrese, comuníquese.


M.C. ERIKA GIRALDO VIZCARRA
Directora General
CMP N° 38989 RNE N° 20436
Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

EGV/JDLL/sms

Distribución

- () Unidades Orgánicas
- () Direcciones Ejecutivas
- () DEIDAADT
- () DIDAAT
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina de Gestión de la Calidad
- () Responsable Portal Web - INR



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**GUÍA TÉCNICA: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE ANTROPOMETRÍA CON BIOIMPEDANCIA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.**

ROL	ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA O FUNCIONAL	FECHA	V°B°
ELABORADO POR:	SERVICIO DE NUTRICIÓN	DICIEMBRE 2025	
	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN EN AYUDA AL TRATAMIENTO	DICIEMBRE 2025	
REVISADO POR:	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN EN AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	DICIEMBRE 2025	
	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	DICIEMBRE 2025	
	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	ENERO 2026	
	DIRECCIÓN ADJUNTA Y/O ASESORÍA	FEBRERO 2026	
APROBADO POR:	DIRECCIÓN GENERAL	FEBRERO 2026	



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**GUÍA TÉCNICA: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE ANTROPOMETRÍA CON BIOIMPEDANCIA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.**

**GUÍA TÉCNICA: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE
ANTROPOMETRÍA CON BIOIMPEDANCIA DEL INSTITUTO
NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ-JAPÓN.**

"2026"



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

GUÍA TÉCNICA: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE ANTROPOMETRÍA CON BIOIMPEDANCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

I. FINALIDAD

Contribuir a una atención eficiente con estándares de calidad y seguridad en la evaluación de antropometría con bioimpedancia en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

II. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos técnicos estandarizados para la evaluación antropométrica mediante bioimpedancia en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

2.2. OBJETIVO ESPECÍFICOS

- 2.2.1. Realizar la evaluación de composición corporal mediante bioimpedancia considerando los principios de asepsia, bioseguridad y técnica correcta
- 2.2.2. Asegurar la precisión en la evaluación de composición corporal mediante bioimpedancia.
- 2.2.3. Realizar un análisis adecuado de los datos obtenidos para el beneficio del paciente.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Guía Técnica es de aplicación y cumplimiento de los profesionales de salud del Servicio de Nutrición del Departamento de Investigación, docencia y atención en ayuda al tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

CPMS	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
97527	PRUEBA DE EVALUACIÓN DE ANTROPOMETRÍA (BIOIMPEDANCIA)

IV. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO A ESTANDARIZAR Y CÓDIGOS CPMS

V. CONSIDERACIONES GENERALES

5.1. Definiciones Operativas/Conceptos Relevantes/Siglas o Acrónimos

5.1.1. Definiciones Operativas

- a) **Prueba de Evaluación de Antropometría (Bioimpedancia):** Es el procedimiento realizado por el nutricionista donde se mide la composición corporal del paciente, a través de un equipo de análisis por bioimpedancia eléctrica (BIA), que estima parámetros como masa grasa, masa magra, agua corporal total y masa muscular, a partir del paso de una corriente eléctrica imperceptible a través del cuerpo.
- b) **Agua Intracelular:** Compuesto de intersticial y plasmático; relacionado con la cantidad de masa muscular (1).





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

GUÍA TÉCNICA: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE ANTROPOMETRÍA CON BIOIMPEDANCIA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

5.1.2. Conceptos Relevantes

a) **Análisis de Masa Magra Segmental:** Evalúa si la musculatura está desarrollada adecuadamente en el cuerpo.

b) **Bioimpedancia Eléctrica (BIA):** es un método no invasivo y de fácil aplicación en todo tipo de poblaciones. Se centra en el estudio de la composición corporal a nivel tisular (Nivel 3) midiendo la resistencia o impedancia del cuerpo a una corriente eléctrica pequeña, indetectable para el sujeto. (10) Este método permite determinar el agua corporal y la masa libre de grasa en personas sin alteraciones de líquidos corporales y electrolitos utilizando ecuaciones de predicción ajustadas a la edad y al sexo, adecuadas a la población y son validadas frente a métodos de referencia. (11)

Existen otros métodos para determinar la composición corporal sin embargo por el costo y la exposición a la radiación limitan su aplicación en el entorno clínico. Por lo tanto, para una medición más fácil y segura de porcentaje de masa grasa es el análisis de impedancia bioeléctrica (BIA) que viene a ser una alternativa confiable para la evaluación de la composición corporal. (12)

c) **Composición del Agua Corporal Total:** Distribuida en el cuerpo en líquido extracelular e intracelular (1). La relación de agua intracelular/agua extracelular debe estar equilibrada para que el individuo se encuentre sano.

d) **Evaluación de la Composición Corporal:** es una herramienta esencial para que los especialistas en nutrición evalúen eficazmente el estado nutricional y monitoreen la progresión durante las intervenciones dietéticas.

Esta medición adquiere especial relevancia en el contexto del aumento global del sobrepeso y la obesidad. En el Perú, según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) 2023, el 24,1 % de la población mayor de 15 años presenta obesidad y el 37,2 % tiene sobrepeso. En conjunto, el 61,3 % de las personas de 15 años a más sufre de exceso de peso, lo que evidencia una problemática creciente que requiere una adecuada evaluación nutricional para su prevención y manejo oportuno. (4)

El envejecimiento conlleva cambios en la composición corporal, con aumento de la masa grasa y disminución de la masa magra, que incluye tanto la masa ósea como la masa muscular. Esta transición corporal conlleva implicancias clínicas relevantes, se asocia a un mayor riesgo de enfermedades crónicas como diabetes tipo 2, enfermedad cardiovascular, cáncer y mortalidad precoz. Por otro lado, una reducción significativa de la densidad mineral ósea incrementa la probabilidad de osteopenia y osteoporosis, mientras que la pérdida de masa muscular esquelética se relaciona directamente con un mayor riesgo de sarcopenia y deterioro funcional en adultos mayores. Además, la composición corporal, especialmente la adiposidad central, es un factor determinante en el desarrollo de enfermedades cardíaco metabólicas, al estar





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**GUÍA TÉCNICA: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE ANTROPOMETRÍA CON BIOIMPEDANCIA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.**

- Papel toalla
- Electrodo descartables
- Alcohol gel
- Alcohol isopropílico
- Jabón desinfectante
- Papel bond tamaño A4
- Bolígrafo
- Sello autoentintable

5.2.3. Equipamiento

- Bioimpedanciómetro
- Tallímetro
- Balanza
- Equipo de cómputo completo
- Impresora
- Silla
- Cama o Camilla
- Mesa con ruedas
- Coche de soporte

**5.2.4. Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y
Productos Sanitarios (Incluye Ayudas Biomédicas)**

- No aplica

5.2.5. Formatos

- Consentimiento Informado (Anexo 01).
- Informe de evaluación de antropometría con bioimpedancia (Anexo 03 - Anexo 04).
- Control y seguimiento de la evaluación de antropometría con Bioimpedancia (Anexo 05).

VI. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

6.1. Descripción Detallado del Procedimiento

Todo el procedimiento, en Atención Integral (consultorio) y en el Área de Tratamiento Nutritivo y Dietoterapia (Hospitalización), será realizado por el/la Lic. en Nutrición.

ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA

Consideraciones previas a la programación del procedimiento en consultorio externo





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

GUÍA TÉCNICA: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE ANTROPOMETRÍA CON BIOIMPEDANCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

	brindan un entorno de seguridad y confianza durante la evaluación.	
02	Informar al paciente y/o, de corresponder, a su familiar o cuidador responsable sobre la contraindicación identificada y la imposibilidad de realizar la bioimpedancia. Registrar la contraindicación en la historia clínica.	Licenciada(o) en nutrición
03	Verificar y registrar correctamente los datos de identificación del paciente, incluyendo nombre completo, número de historia clínica y fecha del estudio. Nota. Esta acción garantiza la adecuada trazabilidad de la información y evita errores en la asignación, interpretación o archivo de los resultados obtenidos durante la evaluación antropométrica mediante bioimpedancia.	Licenciada(o) en nutrición
04	Explicar al paciente y/o, de corresponder, a su familiar o cuidador responsable, el procedimiento y solicitar la firma del consentimiento informado (Anexo 01). Nota. Con ello se obtiene la autorización formal y documentada para realizar la evaluación, asegurando que el paciente y/o, de corresponder, a su familiar o cuidador responsable comprenda el propósito, alcances y posibles consideraciones del procedimiento.	Licenciada(o) en nutrición
05	Realizar la higiene de manos utilizando agua y jabón siguiendo los 11 pasos establecidos, o alcohol gel mediante los 10 pasos correspondientes, antes de iniciar cualquier contacto con el paciente o con el equipo de bioimpedancia. Nota. Esta acción previene la diseminación de gérmenes y reduce el riesgo de contaminación cruzada entre el personal, el equipo y el paciente, garantizando condiciones adecuadas de bioseguridad durante el procedimiento.	Licenciada(o) en nutrición
06	Colocar el equipo de protección personal (EPP) indicado antes de iniciar el procedimiento.	Licenciada(o) en nutrición





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

GUÍA TÉCNICA: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE ANTROPOMETRÍA CON BIOIMPEDANCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

10	Indicar al paciente que debe permanecer en posición de decúbito supino durante toda la evaluación, manteniendo el tronco y las extremidades superiores formando un ángulo aproximado de 15° respecto a los miembros inferiores, los cuales deben estar separados al ancho de los hombros. Verificar además que no exista contacto con estructuras metálicas (ver Anexo 02). Nota. Esta posición estandarizada garantiza condiciones adecuadas para la medición, permitiendo obtener datos válidos y precisos durante la evaluación mediante bioimpedancia.	Licenciada(o) en nutrición
11	Desinfectar la zona de la piel donde se colocarán los electrodos, garantizando una superficie limpia y libre de impurezas. Nota. El adecuado contacto entre los electrodos y la piel favorece la correcta conducción eléctrica, permitiendo que el equipo realice el análisis de la composición corporal con precisión.	Licenciada(o) en nutrición
12	Verificar si el paciente presenta características que limiten la adecuada colocación de los electrodos en la superficie corporal, tales como malformaciones, atrofas, amputaciones, hemiplejía y/o miosis. ¿Paciente presenta características que limitan la adecuada colocación de los electrodos? Si presenta alguna de estas características: continuar con la actividad N.º 13. Si no presenta estas características: continuar con la actividad N.º 14.	Licenciada(o) en nutrición
13	Utilizar electrodos descartables, fijándolos en una zona del cuerpo no afectada, previamente desinfectada y mantener el mismo sitio de colocación en futuras mediciones, a fin de evitar variaciones en los resultados.	Licenciada(o) en nutrición
14	Colocar los electrodos en la falange distal de los dedos medio y pulgar de ambas manos, así como en la región dorsal de ambos tobillos del paciente, asegurando previamente que la piel esté limpia y	Licenciada(o) en nutrición





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

GUÍA TÉCNICA: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE ANTROPOMETRÍA CON BIOIMPEDANCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

	composición del agua corporal (agua intracelular y agua extracelular), respectivamente. Nota. De esta forma se obtienen los datos de masa grasa, masa libre de grasa, masa mineral, masa muscular esquelética y nivel de grasa visceral necesarios para la elaboración del informe.	
--	--	--

DESPUÉS DEL PROCEDIMIENTO

N°	Descripción del Procedimiento	Responsable de la actividad
20	Explicar al paciente y/o, de corresponder, a su familiar o cuidador responsable, de manera clara y comprensible, los resultados obtenidos y elaborar el informe de composición corporal (ver Anexo N.º 03). Nota. Esta actividad contribuye a brindar una atención de calidad al paciente, asegurando que comprenda adecuadamente sus resultados.	Licenciada(o) en nutrición

REEVALUACIÓN

La programación de la reevaluación de antropometría será determinada por la/el Licenciada(o) en nutrición, como parte del seguimiento nutricional posterior a cada consulta. Este control tiene como finalidad evaluar la adherencia al régimen de alimentación brindado en la consulta anterior.

ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN

Consideraciones previas a la programación del procedimiento en hospitalización

Previo a la programación del procedimiento, al paciente debe contar con información clara sobre el propósito de la prueba, su duración aproximada, las etapas principales del procedimiento y la preparación previa requerida. Para tal efecto, se deberán asegurar las siguientes condiciones:

- Ausencia de ingesta de agua y alimentos durante las 2 horas previas al procedimiento.
- Ausencia de actividad física al menos 12 horas antes del día del procedimiento.
- Micción realizada 30 minutos antes del inicio del procedimiento.





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**GUÍA TÉCNICA: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE ANTROPOMETRÍA CON BIOIMPEDANCIA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.**

DURANTE EL PROCEDIMIENTO

N°	Descripción del Procedimiento	Responsable de la actividad
6	Obtener los datos antropométricos de peso y talla consignados en la Evolución Nutricional realizada un día antes del procedimiento. Nota. En pacientes hospitalizados, el pesaje realizado un día antes del procedimiento contribuye a la obtención de datos antropométricos confiables.	Licenciada(o) en nutrición
7	Ubicar al paciente en la cama clínica en posición de decúbito supino, asegurando que permanezca recostado por un mínimo de 10 minutos antes de iniciar el procedimiento. Nota. Esta posición favorece una distribución más uniforme de los líquidos corporales, lo que contribuye a mejorar la precisión del estudio.	Licenciada(o) en nutrición
8	Indicar al paciente que se mantenga en posición de decúbito supino, con el tronco y las extremidades superiores formando un ángulo aproximado de 15° con respecto a los miembros inferiores, los cuales deben permanecer separados al ancho de los hombros. Comprobar que el paciente no esté en contacto con estructuras metálicas (ver Anexo N.º 02). Nota. Esta posición, recomendada para todo el proceso de evaluación, permite obtener datos válidos y confiables.	Licenciada(o) en nutrición
9	Desinfectar la zona de la piel donde se colocarán los electrodos, asegurando que se encuentre limpia y libre de residuos. Nota. El adecuado contacto entre los electrodos y la piel permite que el equipo analice correctamente la composición corporal y genera resultados confiables.	Licenciada(o) en nutrición
10	Verificar si el paciente presenta características que limitan la adecuada colocación de los electrodos en la superficie corporal, tales como malformaciones,	Licenciada(o) en nutrición





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

GUÍA TÉCNICA: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE ANTROPOMETRÍA CON BIOIMPEDANCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

16	Verificar, al finalizar la prueba, en la pantalla del equipo (pantalla de resultados de análisis), que los datos de Impedancia (Z), Reactancia (Xc) y Ángulo de fase no presenten errores (valores resaltados en color rojo). ¿Existen errores en los datos? Si: Continuar con la actividad N° 15 No: Continuar con la actividad N° 17 Nota. Esta verificación evita que se consideren como válidos datos que en realidad son erróneos.	Licenciada(o) en nutrición
17	Presionar el botón "Body Composition" y luego el botón "Body Water", a fin de visualizar los valores de bioimpedancia (Composición corporal y Análisis de masa magra segmental) y la composición del agua corporal (agua intracelular y agua extracelular), respectivamente. Nota. De esta forma se obtienen los datos de masa grasa, masa libre de grasa, masa mineral, masa muscular esquelética y nivel de grasa visceral necesarios para la elaboración del informe.	Licenciada(o) en nutrición

DESPUÉS DEL PROCEDIMIENTO

N°	Descripción del Procedimiento	Responsable de la actividad
18	Elaborar el informe de la primera evaluación, de acuerdo con el formato establecido en el Anexo N.° 04.	Licenciada(o) en nutrición
19	Explicar al paciente, de manera clara y comprensible, los resultados obtenidos y registrar los datos de cada evaluación con bioimpedancia en el Anexo N.° 05. Nota. Esta actividad contribuye a brindar una atención de calidad al paciente, asegurando tanto la adecuada comprensión de sus resultados como el registro ordenado de la información.	Licenciada(o) en nutrición





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**GUÍA TÉCNICA: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE ANTROPOMETRÍA CON BIOIMPEDANCIA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.**

consulta y la reevaluación se realizará de acuerdo a la adherencia al régimen alimentario.

VIII. MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA ADHERENCIA:

- 8.1.** El seguimiento de la adherencia se realizará mediante el Anexo N.º 06, instrumento que permite verificar el cumplimiento de los parámetros más relevantes del procedimiento. Esta verificación estará a cargo del/de la Licenciado(a) en Nutrición, en su calidad de responsable de los licenciados del Departamento o de quien designe, y se efectuará una vez al mes, evaluando dos (02) procedimientos a ejecutarse durante el periodo mensual.
- 8.2.** El monitoreo se efectuará a través del indicador de adherencia que se medirá trimestral, garantizando que el promedio de adherencia se mantenga entre el 90% y 100%. En caso de que el resultado se ubique por debajo del estándar requerido, se deberán implementar reuniones técnicas, retroalimentación al personal y capacitaciones específicas, orientadas a fortalecer el cumplimiento de las buenas prácticas y elevar los niveles de adherencia.

$$\frac{N^{\circ} \text{ de procedimientos auditados que cumplen con la lista de verificación}}{N^{\circ} \text{ de procedimientos auditados}} \times 100$$

La lista de verificación se muestra en el anexo N°6

IX. ANEXOS

- Anexo 01** : Consentimiento Informado para el Procedimiento de Evaluación Antropometría con Bioimpedancia
- Anexo 02** : Posición recomendada para el procedimiento.
- Anexo 03** : Consultorio Externo de Nutrición: Informe de evaluación de composición Corporal con Bioimpedancia.
- Anexo 04** : Hospitalización: Informe de evaluación de composición Corporal con Bioimpedancia.
- Anexo 05** : Control y seguimiento de la evaluación corporal con Bioimpedancia en Hospitalización.
- Anexo 06** : Lista de verificación de adherencia a la guía técnica: Procedimiento de Evaluación de Antropometría con bioimpedancia
- Anexo 07** : Flujograma de Procedimiento Prueba de Evaluación de Antropometría (Bioimpedancia) en Consulta Externa.
- Anexo 08** : Flujograma de Procedimiento Prueba de Evaluación de Antropometría (Bioimpedancia) en Hospitalización.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

GUÍA TÉCNICA: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE ANTROPOMETRÍA CON BIOIMPEDANCIA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

ANEXO N° 02 POSICIÓN RECOMENDADA PARA EL PROCEDIMIENTO





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

GUÍA TÉCNICA: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE ANTROPOMETRÍA CON BIOIMPEDANCIA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

ANEXO N° 04
HOSPITALIZACIÓN
INFORME DE EVALUACIÓN DE COMPOSICIÓN CORPORAL CON
BIOIMPEDANCIA

APELLIDOS Y NOMBRES: _____ **HCL N°:** _____
EDAD: _____ **SEXO:** _____
NOMBRE DEL EQUIPO: INBODY S10
DATOS ANTROPOMÉTRICOS:
PESO: _____ **TALLA:** _____

El presente informe tiene como objetivo presentar los resultados de la evaluación de composición corporal realizada el A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

EXPLORACIÓN DE LOS COMPONENTES CORPORALES
COMPARTIMIENTO GRASO

La grasa corporal representa un.....% del peso corporal total. Según los rangos de referencia se encuentra, con respecto a los valores de área de grasa visceral escm², estos se encuentran

COMPARTIMIENTO MAGRO

El índice de masa musculoesquelética esKg/m², según los rangos de referencia se encuentra, a nivel segmental el tren superior se encuentra:y el tren inferior se encuentra:

COMPARTIMIENTO DE AGUA CORPORAL:

El valor del agua intracelular (.....lt.) se encuentra, y el valor agua extracelular

(..... lt.) se encuentra Como resultado el agua corporal total (.....), se encuentra.....

CONCLUSIÓN

Los resultados indican que el paciente tiene un nivel de grasa corporal:

La masa muscular sugiere un desarrollo muscular en relación con los estándares de normalidad.

RECOMENDACIONES:

Próxima evaluación:



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**GUÍA TÉCNICA: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE ANTROPOMETRÍA CON BIOIMPEDANCIA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.**

ANEXO N° 06

**LISTA DE VERIFICACIÓN DE ADHERENCIA A LA GUÍA TÉCNICA:
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE ANTROPOMETRÍA CON BIOIMPEDANCIA**

Fecha de Auditoría:

Fecha del Procedimiento:

HC N°:

N°	CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Verificar que no existan contraindicaciones para la realización de la prueba.		
2	Informar al paciente detalladamente sobre el propósito de la prueba, su duración estimada y el procedimiento a realizar		
3	Explicar y hacer firmar al paciente el consentimiento informado. Anexo 01.		
4	Desinfectarse las manos y colocarse EPP.		
5	Retirar alhajas y/o accesorios metálicos del paciente.		
6	Ubicar al paciente en la camilla en posición de decúbito supino.		
7	Comprobar que el paciente no esté en contacto con estructuras metálicas. Anexo 02.		
8	Colocar los electrodos en los dedos de las manos (medio y pulgar) y en los tobillos del paciente; teniendo en cuenta los lados que se indica en los electrodos (derecha e izquierda).		
9	Verificar que los cables estén correctamente conectados al equipo.		
10	Encender el equipo e ingresar los datos del paciente: Historia clínica, edad, sexo, peso, talla.		
11	Pedirle al paciente que no se mueva ni hable durante el procedimiento. Proceder a presionar el botón "Enter".		
12	Al finalizar la prueba, verificar en la pantalla del equipo (pantalla de resultados de análisis) que los datos de Impedancia (Z) / Reactancia (Xc)/ Ángulo de fase no presenten errores (datos de color rojo).		
13	Los resultados obtenidos serán explicados al paciente y se realiza el informe de Composición corporal		



PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:

FIRMA Y SELLO DEL EVALUADOR



PERÚ
Ministerio
de Salud

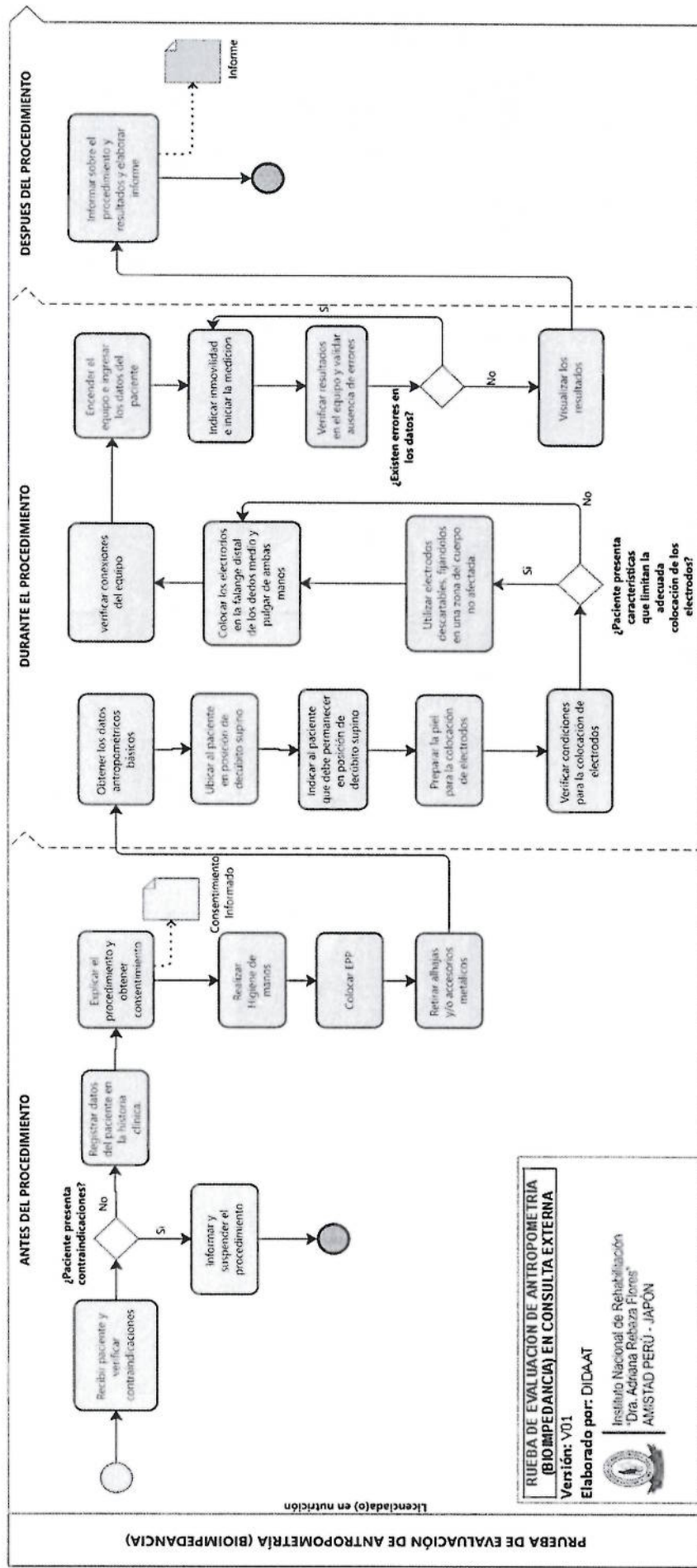
Vicerrectorado
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud
Unidad Ejecutiva de Rehabilitación
"Dra. Adriana Flores Flores"
Amistad Perú - Japón

Unidad Ejecutiva de Rehabilitación
"Dra. Adriana Flores Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

GUÍA TÉCNICA: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE ANTROPOMETRÍA CON BIOIMPEDANCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

ANEXO N° 07 FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO PRUEBA DE EVALUACIÓN DE ANTROPOMETRÍA (BIOIMPEDANCIA) EN CONSULTA EXTERNA





GUÍA TÉCNICA: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE ANTROPOMETRÍA CON BIOIMPEDANCIA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

X. BIBLIOGRAFÍAS

- 1.- Robinson Cruz Gallo. Composición corporal a través del Análisis de Impedancia Bioeléctrica (BIA). Revista especializada de Nutrición (ReNut). 2010;4(13):667-80.
- 2.- Martínez EG. Composición corporal: Su importancia en la práctica clínica y algunas técnicas relativamente sencillas para su evaluación. Revista Salud Uninorte. 2010;26(1):98-116.
- 3.- Wang Z, Pierson R, Heymsfield S. The five-level model: a new approach to organizing body-composition research. The American Journal of Clinical Nutrition. 1992;56(1):19-28.
- 4.- CEPLAN. Observatorio Nacional de Prospectiva [Internet]. [citado 5 de agosto de 2025]. Disponible en: <https://observatorio.ceplan.gob.pe>
- 5.- Gorgey AS, Dudley GA. Skeletal muscle atrophy and increased intramuscular fat after incomplete spinal cord injury. Spinal Cord. 2007;45(4):304-9.
- 6.- Cesaro A, De Michele G, Fimiani F, Acerbo V, Scherillo G, Signore G, et al. Visceral adipose tissue and residual cardiovascular risk: a pathological link and new therapeutic options. Front Cardiovasc Med [Internet]. 2023;10. Disponible en: <https://www.frontiersin.org/journals/cardiovascular-medicine/articles/10.3389/fcvm.2023.1187735/full>
- 7.- Alkazemi DU, Zadeh MH, Zafar TA, Kubow SJ. The nutritional status of adult female patients with disabilities in Kuwait. J Taibah Univ Med Sci. 2018;13(3):238-46.
- 8.- Xu X, Talifu Z, Zhang CJ, Gao F, Ke H, Pan YZ, et al. Mechanism of skeletal muscle atrophy after spinal cord injury: A narrative review. Front Nutr [Internet]. 2023;10. Disponible en: <https://www.frontiersin.org/journals/nutrition/articles/10.3389/fnut.2023.1099143/full>
- 9.- Pelletier CA, Miyatani M, Giangregorio L, Craven BC. Sarcopenic Obesity in Adults With Spinal Cord Injury: A Cross-Sectional Study. Arch Phys Med Rehabil. 2016;97(11):1931-7.
- 10.- González Jiménez E. Composición corporal: estudio y utilidad clínica. Endocrinol Nutr. 2013;60(2):69-75.
- 11.- Alvero-Cruz JR, Correas Gómez L, Ronconi M, Fernández Vázquez R, Porta i Manzanido J. La bioimpedancia eléctrica como método de estimación de la composición corporal, normas prácticas de utilización. Rev Andal Med Deporte. 2011;4(4):167-74.
- 12.- Han SH, Lee BS, Choi HS, Kang MS, Kim BR, Han ZA, et al. Comparison of Fat Mass Percentage and Body Mass Index in Koreans With Spinal Cord Injury According to the Severity and Duration of Motor Paralysis. Ann Rehabil Med. 2015;39(3):384-92

